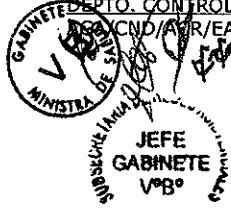




GABINETE MINISTRA
 DEPTO. CONTROL DE GESTION MINISTERIAL



DETERMINA PORCENTAJE A PAGAR EN EL AÑO 2017 POR CONCEPTO DE ASIGNACION ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 19.490, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543 /

SANTIAGO, 21 FEB. 2017

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.490; en el artículo decimocuarto transitorio de la Ley N° 20.209; la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley N° 2763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto N° 70 de 2008 del Ministerio de Salud; el informe de Auditoría Interna N° 02/2017 del Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1° ESTABLÉCESE, para el año 2017, por concepto de asignación especial establecida en el artículo 5° de la Ley N° 19.490, el porcentaje a pagar que se especifica, atendido el cumplimiento de las metas fijadas en la resolución que se individualiza, de los Equipos de Trabajo que en cada caso se señala:

N°	Equipo de Trabajo	Resolución Exenta de Fijación de Metas 2016	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Asignación					
				Directivos y Profesionales			Técnicos, Administrativos y Auxiliares		
				Componente		Total Asignación	Componente		Total Asignación
				Base	Variable		Base	Variable	
1	Gabinete de la Subsecretaría Redes Asistenciales	1097	100%	2%	14%	16%	6%	10%	16%
2	División de Gestión de Redes Asistencial	1099	97,5%	2%	14%	16%	6%	10%	16%
3	División de Inversiones	1100	96,6%	2%	14%	16%	6%	10%	16%
4	División de Gestión y Desarrollo de las Personas	1098	100%	2%	14%	16%	6%	10%	16%
5	División Atención Primaria	1102	100%	2%	14%	16%	6%	10%	16%
6	División de Presupuesto	1101	100%	2%	14%	16%	6%	10%	16%



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

DR. JORGE MARTÍNEZ JIMÉNEZ
SUBSECRETARIO (S) DE REDES ASISTENCIALES



V° B°
DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
MINISTRO (S) DE SALUD

- DISTRIBUCION:**
- Gabinete Sra. Ministra
 - Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales (SRA)
 - Departamento de Innovación, Estudios e Información para la Gestión (SRA)
 - División de Gestión y Desarrollo de las Personas (SRA)
 - División de Atención Primaria (SRA)
 - División de Gestión de la Red Asistencial (SRA)
 - División de Inversiones (SRA)
 - División de Presupuesto (SRA)
 - División de Finanzas y Administración Interna
 - Departamento de Gestión de Personas
 - Departamento de Auditoría Ministerial
 - Departamento de Control de Gestión Ministerial
 - Oficina de Partes

